



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y  
ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 45 DE 2022**

La Universidad Militar Nueva Granada de **NIT N° 800.225.340-8**, está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

**1. OBJETO**

Servicio de Mantenimiento de Juntas en Edificaciones de la Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada.

**2. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:**

No.	CÓDI GO UNSP SC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR PRESUPUESTO APROBADO UNIVEX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION DE DILATACION U DOBLE PIEZA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22, PARA JUNTA CONSTRUCTIVA DE EDIFICIO EN BLOQUE Y FACHADA, QUE PERMITA EL MOVIMIENTO DEL EDIFICIO, INCLUYE DESCOLGADO DE FACHADA, RETIRO DE DILATACION EXISTENTE, LIMPIEZA DE JUNTA, INSTALACION DE DILATACION EN LAMINA CHACEADO A LA ESTRUCTURA EXISTENTE, SELLADO CON POLIURETANO EN SUS CONTORNOS.	\$80'000.000,00	ML	250
2		CORTE Y ARREGLO DE MEDIACANA EN GRANITO FUNDIDO, INCLUYE IDENTIFICACION DE FISURA CORTE Y DEMOLICION DEL AREA AFECTADA, PROTECCION DE PISO Y AREA A INTERVENIR, CONSTRUCCION DE MEDIACANA EMPATANDO CON LA EXISTENTE. (MEDIDA DE ACUERDO CON LO REALIZADO)		ML	80
3		ADECUACION DE DILATACION EN PISO DE AULAS REMATE PISO Y MEDIA CAÑA EN GRANITO MATERIAL QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RECUPERAR SU CONDICION INICIAL, QUE SE CONDICIONE AL COMPORTAMIENTO DE LA EDIFICACION. INCLUYE CORTE DE MEDIACANA Y PISO A LO LARGO, LIMPIEZA DE AREA AFECTADA, LLENO CON POLIURETANO, TERMINACION CON MORTERO, ACABADO SIMILAR AL PISO EXISTENTE.		ML	72
4		ADECUACION DE CIELO RASO EN DRYWALL AFECTADO POR MOVIMIENTO DE LA EDIFICACION JUNTAS Y DILATACIONES. INCLUYE CORTE EN CIELO RASO AREA AFECTADA, CAMBIO DE PIEZA, SELLO CON CINTA MALLA Y INCLUSION DE Z PLASTICA, ACABADO Y TERMINACION		ML	310
5		ADECUACION DE PEGA EN LADRILLO INCLUYE DESCOLGADO DE PERSONAL CORTE CON PULIDORA LIMPIEZA DE FISURA, APLICACION DE POLIURETANO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO, RE EMBOQUILLADO CON MORTERO DE REPARACION DE LA DILATACION, CAMBIO DE PIEZA FISURADA.		ML	280





No.	CÓDI GO UNSP SC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR PRESUPUESTO APROBADO UNIVEX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
6		ADECUACIÓN DE JUNTA EN MARCO DE VENTANERIA. GENERADA POR DESPLAZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA LO CUAL INCLUYE LIMPIEZA DE JUNTA REVISIÓN Y NIVELACIÓN DE VENTANERIA, SE LLENARÁ LA JUNTA ENTRE EL MARCO Y VANO CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITA TOTALMENTE LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y ABSORBA LOS MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES, SE DEBE PROTEGER LA PERFILERÍA EN LA PARTE INTERNA Y EXTERNA		ML	60
7		ADECUACIÓN DE VIGA EN OFICINA TIC POR SEPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA, SE RETIRARÁ EL CIELO RASO Y TAPAS DE LA VIGA, SE RESANARÁ LA ESTRUCTURA CON MORTERO DE REPARACIÓN, NUEVAMENTE SE REALIZARÍA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIGA EN DRYWALL POR LAS CUATRO CARAS. REMATANDO Y MEJORANDO CIELO RASO. SE PINTARÁ CIELO RASO Y COLUMNAS INTERVENIDAS.		ML	8
8		REPARACIÓN DE REMATE EN PISO DE ENCHAPE Y DILATACIÓN EN BRONCE EN ÁREAS DE PASILLOS, SE REALIZARÁ EL CORTE DEL ENCHAPE EXISTENTE SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DEL ÁREA AFECTADA EL EMBOQUILLADO EXISTENTE SE RESANARÁ CON MORTERO NIVELANTE, SE BRILLARÁ Y DARÁ ACABADO SIMILAR AL PISO EXISTENTE, SE DEBE PROTEGER EL PISO EXISTENTE.		ML	68
<b>TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL</b>			<b>\$80'000.000,00</b>		

**CÓDIGO UNSPSC: 72103300**

### 3. VISITA TÉCNICA

Para este proceso se requiere de una visita técnica para la presentación de la propuesta, con el fin de es inspeccionar detenidamente las áreas dónde se ejecutará el objeto de invitación, así el proponente conocerá el acceso al lugar, las reales condiciones de las áreas a intervenir y los equipos existentes si los hay. Esta visita le permitirá al proponente realizar la labor y la planeación para la ejecución de cada ítem contemplado en el presupuesto, considerando que no se pueden interrumpir las condiciones de ejecución del contrato y demás actividades simultáneas que se requieran; además podrá conocer, planear y proyectar la instalación o utilización de los bienes requeridos para ejecutar el objeto de la posible contratación. Los costos de esta visita serán asumidos por el o los proponentes.

La visita se realizará el día y hora establecidos en el cronograma de la presente invitación, por lo cual el interesado en participar del proceso debe acercarse a la sede Bogotá en la carrera 11 No. 101-80 CIUDAD DE BOGOTA D.C., **con previa inscripción hasta el día 16 de mayo de 2022 a las 15:00** horas a través de los correos a [estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co](mailto:estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co) y [jesus.ramos@unimilitar.edu.co](mailto:jesus.ramos@unimilitar.edu.co) **el proponente debe enviar los siguientes datos:** nombre completo, copia de la Cédula de Ciudadanía, placa de vehículo si se requiere ingreso, planilla de parafiscales en debida forma donde se evidencia fecha actual y nombre de quien asiste a la visita, como también el uso de tapabocas.

La visita será dirigida por un funcionario de la División Servicios Generales quien será delegado para realizar el acompañamiento en el recorrido y tomas asistencia a los que participen en la Visita.



#### 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación mediante la suscripción de una Orden de Servicio.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este proyecto es de 120 días calendario a partir de la notificación de la orden al proveedor.

#### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: Sede Bogotá, carrera11 No.101 - 80, CIUDAD DE BOGOTA D.C

#### 7. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$80'000.000,00), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden. El pago del servicio a lo que queda obligada la Universidad Militar Nueva Granada a realizar, en virtud de la orden de servicio resultante de esta Invitación, estará garantizada de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 574 del 22 de marzo de 2022 expedido por la División Financiera.

#### 8. FORMA DE PAGO

El valor del presente proceso se pagará así: Cuatro pagos, cada uno por el 25% del valor total de la orden, Los pagos se realizarán con respecto al porcentaje de avance así:

- **Primer (1) pago** por el 25 % del valor total del contrato cuando se registre un **25%** de avance de acuerdo con las labores objeto de la OS con el correspondiente aval del Supervisor.
- **Segundo (2) pago** por el 25 % del valor total del contrato cuando se registre con la suma del primer avance un **50%** de avance de acuerdo con las labores objeto de la OS con el correspondiente aval del Supervisor.
- **Tercer (3) pago** por el 25 % del valor total del contrato cuando se registre con la suma del primer y segundo avance un **75%**. de avance de acuerdo con las labores objeto de la OS con el correspondiente aval del Supervisor.
- **Cuarto (4) y último pago** por el 25 % del valor total del contrato cuando registre con la suma del primer, segundo y tercer avance una ejecución del **100%** del cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con las labores objeto de la OS que estarán avalados por el supervisor y visto bueno del Gerente del proyecto.

Treinta 30 días después de radicar la factura en la División Financiera, recibo a satisfacción avalados por **el supervisor de la orden**, previo envío de la documentación requerida para el pago establecida en la orden y en la División financiera. Se aplicarán las retenciones tributarias de ley vigentes al momento del pago.

#### 9. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista en la ejecución de la orden deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

##### GENERALES

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la orden de servicio.
- Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución de la orden de servicio.





- Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- Sostener el valor ofertado en la cotización presentada a la Universidad Militar Nueva Granada, la cual incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad, SGSST y normatividad legal vigente.
- Presentar en el término indicado en la orden de servicio con la presentación de la facturación y demás soportes para el pago respectivo por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Declarar que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de la orden de servicio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

### ESPECIFICAS

- Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en las especificaciones y requisitos habilitantes técnicos
- El contratista será el responsable de la disposición final de los residuos sólidos y líquidos que puedan llegar a generarse en desarrollo de las actividades descritas.
- Se recomienda el cuidado y limpieza de los elementos/accesorios.
- El contratista deberá suministrar las herramientas requeridas para las actividades.
- El presente contrato será a todo costo.
- Se debe cotizar la totalidad de los ítems, no se aceptan cotizaciones parciales
- Proveer a satisfacción los servicios de mantenimiento reparación de juntas en las edificaciones de la sede Bogotá de la UMNG, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación.
- Presentar a la Supervisión, todos los documentos previos que se requieran para el inicio de los trabajos, en especial:
  - Programa detallado de trabajos, en concordancia con el programa general del proyecto, en días calendario.
  - Hojas de vida de los profesionales solicitados en el numeral 13 indicado en el presente estudio, con sus respectivos soportes, previamente a la firma del acta de inicio.
- Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución de los trabajos objeto del contrato a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la ley, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato.
- Responder a la Supervisión todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación y en especial de manejo de personal.
- Los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato será única y exclusivamente del Contratista, al igual que el pago de salarios y prestaciones de las personas que laboren para él durante dicha ejecución, sin que se pueda derivar relación laboral alguna entre este personal y la Universidad Militar Nueva Granada.
- Prestar los servicios posventa derivados de la ejecución, durante un período igual a la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, una vez realizada la entrega de la obra.
- Cumplir con el plan de calidad aprobado por el supervisor y aval de gerente del proyecto.
- Cumplir con las especificaciones técnicas suministradas por el presupuesto presentado en la propuesta, así como mantener el valor unitario y cantidades durante el plazo de ejecución del mismo.
- Entregar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
- Entrega de la discriminación del AIU por parte del proponente, porcentaje que no debe sobrepasar el 28%
- Cumplimiento con actividades de trabajo en alturas.
- Entrega de planos récord de reparaciones bajo el objeto contratado.

El proponente deberá presentar a consideración de la Universidad Militar Nueva Granada la información que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el siguiente personal mínimo requerido como son:





UN (01) RESIDENTE: Un (1) profesional en ingeniero civil / arquitecto o afines (Dedicación en obra 100%, durante la duración de la Orden: con una experiencia profesional general mínima de cinco (5) años. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en las reuniones de seguimiento, y cuando la UMNG lo requiera.

UN (01) PROFESIONAL SISOMA / HSQ: Un (1) Profesional / tecnólogo o técnico en seguridad industrial y/o salud ocupacional (Dedicación en obra 100% durante la duración de la OS): con una experiencia profesional general mínima de (3) tres años, donde se haya desempeñado como: coordinador y/o inspector y/o residente SISOMA/ HSQ.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta en su totalidad al momento de elaborar su propuesta económica.

Los profesionales, tecnólogos y técnicos exigidos en la anterior lista del personal mínimo requerido, deberá realizar las siguientes funciones:

- Dar soporte técnico durante el desarrollo de los arreglos en juntas de las edificaciones.
- Deberá estar presente en las reuniones de seguimiento y cuando la UMNG o la supervisión lo consideren necesario.
- Realizar las asesorías respectivas en la instalación, cuando la UMNG o la supervisión lo consideren necesario.
- Revisar la normativa vigente y todos aquellos detalles que se requieran para la correcta entrega de suministro e instalación, en su especialidad, sin que esto implique un mayor valor al contrato y vigilar el cumplimiento en con todo lo relacionado con trabajo en alturas.

En el caso de enfermedad, calamidad doméstica, o cualquier ausencia de los profesionales y técnicos arriba mencionados, el Contratista se obliga en el término de 24(horas) a subsanar el remplazo mientras dure la ausencia de los titulares. Se debe tener un back-up de la información sobre la OS, para cualquier evento.

El proponente deberá presentar a consideración de la Universidad Militar Nueva Granada los certificados de experiencia que acrediten

Aunado a lo anterior, por tratarse de proveedor critico deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO	REQUISITOS DE SELECCIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Obras Civiles, actividades para adecuación de áreas administrativas y operativas	Servicio	<p><b>SST</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ultima autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.</li> <li>▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente.</li> <li>▪ Procedimientos para el desarrollo de la labor para el ingreso a espacios confinados y trabajos en alturas expedida por el representante legal del oferente.</li> <li>▪ Certificados de competencias de especialidades (soldaduras, eléctricos, alturas, entre otras) emitidos por la institución donde desarrollaron las correspondientes capacitaciones.</li> </ul>	<p><b>SST</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG).</li> </ul> <p><b>Actividades que impliquen Trabajos en alturas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Permiso de trabajo en alturas</li> <li>▪ Certificados de capacitación en curso avanzado de 40 horas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia)</li> <li>▪ Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas</li> <li>▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para trabajo seguro en alturas</li> <li>▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal</li> <li>▪ Análisis de trabajo seguro para trabajo seguro en alturas</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hojas de vida de los equipos que serán utilizados durante la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas). expedida por el representante legal del oferente.</li> <li>▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas). expedida por el representante legal del oferente.</li> <li>▪ Profesional o Tecnólogo con licencia en SST. Certificados de competencias de especialidades (soldaduras, eléctricos, alturas, entre otras). emitidos por la institución donde desarrollaron las correspondientes capacitaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de protección contra caídas</li> <li>▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor</li> </ul> <p><b>Actividades que impliquen trabajos en espacios confinados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Permiso de trabajo para espacios confinados</li> <li>▪ Certificados de capacitación para espacios confinados</li> <li>▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para espacios confinados</li> <li>▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal</li> <li>▪ Análisis de trabajo seguro para espacios confinados</li> <li>▪ Programa para espacios confinados</li> <li>▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor</li> </ul> <p><b>Actividades que impliquen trabajos eléctricos (media- baja o alta)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Permiso de trabajo para trabajos eléctricos</li> <li>▪ Certificado CONALTEL o CONTE para los tecnólogos o técnicos que realizarán las labores.</li> <li>▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal</li> <li>▪ Análisis de trabajo seguro para riesgo eléctrico</li> <li>▪ Programa para riesgo eléctrico acorde a RETIE</li> <li>▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor</li> </ul> <p><b>Actividades que impliquen trabajos con soldadura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa para trabajos en caliente</li> <li>▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal</li> </ul> <p><b>Actividades que impliquen utilización de productos químicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de gestión de Riesgo Químico, de acuerdo al Decreto 1496 de 6 de agosto de 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química expedida por el representante legal del oferente.</li> <li>▪ Formato entrega de elementos de protección personal</li> </ul> <p><b>Coordinador HSE ó SST ó SYSO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Licencia en SGSST vigente</li> <li>▪ Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente</li> <li>▪ Programa para pausas activas</li> <li>▪ Programa de riesgo Psicosocial</li> <li>▪ Plan de emergencias y contingencias</li> <li>▪ Protocolos de bioseguridad para COVID 19.</li> </ul>
--	---	---

## 10. RECEPCIÓN DE OFERTA Y CIERRE

La propuesta debe ser presentada perfectamente foliada y firmada; con una validez no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe ser entregada en la fecha y hora establecidas en el cronograma, se deberán enviar las propuestas en simultaneo a los siguientes correos:

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
 Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
 PBX (571) 650 00 00  
 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia





[estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co](mailto:estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co), y [vicadm@unimilitar.edu.co](mailto:vicadm@unimilitar.edu.co), requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

- No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno de los dos correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente para aceptarla.
- La oferta deberá enviarse solo una vez a los correos indicados, en el caso de que un oferente envíe más de una vez la oferta, solo será tenida en cuenta la propuesta enviada en primer lugar.
- No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.
- No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada.
- La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.
- En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.
- Las personas interesadas en asistir al cierre de la Invitación, deberán ingresar al link el día del cierre y la hora establecido en el cronograma.
- Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta serán de su responsabilidad.
- La propuesta Económica no podrá sobre pasar el valor establecido por cada Certificado de Disponibilidad, en caso de que el valor ofertado en el primer ítem y/o la sumatoria de los ítems 2 al 10 superen el presupuesto disponible, será causal de rechazo de la propuesta.
- Deberá mantener los precios desde la presentación de la propuesta hasta la entrega de los elementos o el desarrollo total de la orden.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.
- Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

**Nota:** Durante el cierre solo tendrá el uso de la palabra la División de Contratación y Adquisiciones y la Representante de la Vicerrectoría Administrativa quien actuará como veedor para el cierre.

## 11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente de la presente invitación y los estudios previos del presente proceso. Así como el Acuerdo 04/2021-UMNG.

“Por el cual se expide el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada” y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES

### a. Jurídicos:

- **Carta de presentación de la propuesta:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N° 1.
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía,** de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- **Certificado de existencia y representación legal:** expedido por la cámara y comercio, con vigencia no mayor a 60 días. Nota: Este requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin transformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a





las profesiones liberales (Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.) Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica.

- **Certificado de aportes parafiscales o Afiliación como independiente:** para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.
- **Registro Único Tributario** actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.
- **Carta de autorización de notificación electrónica** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 2.
- **Carta de compromiso anticorrupción:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 3.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada; Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG- SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la Implementación.
- **Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial:** Aplica solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST. Si no tiene personal a cargo o no supera el número de 10 trabajadores deberá certificar tal condición.
- **Certificado ARL Nivel de riesgo:** Certificado vigente emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente.

#### b. Económicos:

- La propuesta económica debe ser presentada en el anexo No. 4 (propuesta económica), el valor unitario cotizado en **cada ítem debe ir sin decimales**, en pesos colombianos moneda corriente, el valor total no debe contener decimales y debe incluir todos los gastos e impuestos los cuales **deben ser discriminados en la propuesta económica indicando el nombre del impuesto, porcentaje aplicado y valor del mismo**. Cada ítem debe ser cotizado Las propuestas que presenten valores globales estarán inmersa en causal de rechazo, la propuesta económica debe estar firmada por el representante legal.
- Se habilita solo el proponente que presente la oferta de menor valor para ser evaluada por la Universidad, se podrá aplicar la corrección aritmética.
- El Evaluador Económico podrá realizar corrección aritmética de la propuesta solo sobre errores simplemente matemáticos, siempre y cuando la desviación en las cantidades o el valor no sea superior al (0.5%) del valor total ofertado, si la desviación es igual o inferior a 0.5% en la evaluación se anunciará la corrección y señalará el valor bajo el cual competirá el proponente, si la desviación aritmética es mayor a (0.5%) del valor total ofertado estará inmersa en las causales de rechazo
- En caso de que el valor de la propuesta económica que se esté evaluando con la desviación aritmética quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar la propuesta de menor valor.

#### c. Técnicos:

- La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación las cuales deben ser tenidas en cuenta para la presentación de la propuesta económica:

- El proponente deberá cumplir a cabalidad con los ítems relacionados en el cuadro anterior, no se aceptan propuestas parciales.

No.	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO / ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DILATACIÓN U DOBLE PIEZA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22, PARA JUNTA CONSTRUCTIVA DE EDIFICIO EN BLOQUE Y FACHADA, QUE PERMITA EL MOVIMIENTO DEL EDIFICIO, INCLUYE DESCOLGADO DE FACHADA, RETIRO DE DILATACIÓN EXISTENTE, LIMPIEZA DE JUNTA, INSTALACIÓN DE DILATACIÓN EN LAMINA CHACEADO A LA ESTRUCTURA EXISTENTE, SELLADO CON POLIURETANO EN SUS CONTORNOS.	mL	80
2	CORTE Y ARREGLO DE MEDIA CAÑA EN GRANITO FUNDIDO. INCLUYE IDENTIFICACIÓN DE FISURA CORTE Y DEMOLICIÓN DEL ÁREA AFECTADA, PROTECCIÓN DE PISO Y ÁREA A INTERVENIR, CONSTRUCCIÓN DE MEDIA CAÑA EMPATANDO CON LA EXISTENTE. (MEDIDA DE ACUERDO A LO REALIZADO)	mL	72
3	ADECUACIÓN DE DILATACIÓN EN PISO DE AULAS REMATE PISO Y MEDIA CAÑA EN GRANITO MATERIAL QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RECUPERAR SU CONDICIÓN INICIAL, QUE SE CONDICIONE AL COMPORTAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN. INCLUYE CORTE DE MEDIA CAÑA Y PISO A LO LARGO, LIMPIEZA DE ÁREA AFECTADA, LLENO CON POLIURETANO, TERMINACIÓN CON MORTERO, ACABADO SIMILAR AL PISO EXISTENTE	mL	310
4	ADECUACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL AFECTADO POR MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN JUNTAS Y DILATACIONES. INCLUYE CORTE EN CIELO RASO ÁREA AFECTADA, CAMBIO DE PIEZA, SELLO CON CINTA MALLA Y INCLUSIÓN DE Z PLÁSTICA, ACABADO Y TERMINACIÓN	mL	280
5	ADECUACIÓN DE PEGA EN LADRILLO INCLUYE DESCOLGADO DE PERSONAL CORTE CON PULIDORA LIMPIEZA DE FISURA, APLICACIÓN DE POLIURETANO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO, RE EMBOQUILLADO CON MORTERO DE REPARACIÓN DE LA DILATACIÓN, CAMBIO DE PIEZA FISURADA.	mL	60
6	ADECUACIÓN DE JUNTA EN MARCO DE VENTANERIA. GENERADA POR DESPLAZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA LO CUAL INCLUYE LIMPIEZA DE JUNTA REVISIÓN Y NIVELACIÓN DE VENTANERIA, SE LLENARÁ LA JUNTA ENTRE EL MARCO Y VANO CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITA TOTALMENTE LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y ABSORBA LOS MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES, SE DEBE PROTEGER LA PERFILERÍA EN LA PARTE INTERNA Y EXTERNA	mL	8
7	ADECUACIÓN DE VIGA EN OFICINA TIC POR SEPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA, SE RETIRARÁ EL CIELO RASO Y TAPAS DE LA VIGA, SE RESANARÁ LA ESTRUCTURA CON MORTERO DE REPARACIÓN, NUEVAMENTE SE REALIZARÍA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIGA EN DRYWALL POR LAS CUATRO CARAS. REMATANDO Y MEJORANDO CIELO RASO. SE PINTARÁ CIELO RASO Y COLUMNAS INTERVENIDAS.	mL	68
8	REPARACIÓN DE REMATE EN PISO DE ENCHAPE Y DILATACIÓN EN BRONCE EN ÁREAS DE PASILLOS, SE REALIZARÁ EL CORTE DEL ENCHAPE EXISTENTE SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DEL ÁREA AFECTADA EL EMBOQUILLADO EXISTENTE SE RESANARÁ CON MORTERO NIVELANTE, SE BRILLARÁ Y DARÁ ACABADO SIMILAR AL PISO EXISTENTE, SE DEBE PROTEGER EL PISO EXISTENTE.	mL	80

- El proponente deberá cumplir con las obligaciones especificaciones descritas en el Numeral 9 de la presente invitación.
- El comité Técnico verificara que el oferente de cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el presente documento.
- EXPERIENCIA:** Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de servicio, deberá allegar junto con su oferta, máximo 4 certificaciones y/ copias de contratos liquidados y/o donde conste que ha adelantado contratos relacionados con el objeto contractual de la presente invitación, que **sumados los valores de cada contra o certificación den igual o superior al presupuesto establecido en la presente invitación (\$80'000.000)**. Esto será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto



- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato
- **Cuantía del contrato y/o valor total.**
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- **Valor de adición al contrato (si aplica)**
- Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir

La UMNG ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Así mismo, el oferente deberá aportar la documentación exigida por Gestión Ambiental y Salud Ocupacional por tratarse de proveedor crítico, lo cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador y posteriormente avalado por las secciones respectivas como lo indica el Manual de Proveedores.

### 13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

No aplica de conformidad con lo establecido en el 49 del acuerdo 04 de 2021.

### 14. GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPARO	%	VIGENCIA
<b>Cumplimiento</b>	Por el (10%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
<b>Calidad del servicio</b>	Por el (30%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b>	Por el (10%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
<b>Responsabilidad civil frente a terceros</b>	Por el (5%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

### 15. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La UMNG verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la L. 610/2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UMNG verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

### 16. VERIFICACION RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la UMNG verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos del art 26 del Acuerdo 04/2021-UMNG.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables





fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.

## 17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que el DIVCO -UMNG hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. En el evento de que el proponente actúe mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.

## 18. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

El DIVCO-UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

## 19. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA ORDEN.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución de la orden, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico de la misma. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, para lo cual deberá señalar cuál de los sujetos contractuales tendrá que soportar total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse e indicar el porcentaje de distribución del mismo.

MATRIZ DE RIESGOS. Remítase al anexo No. 5 de este documento.

## 20. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos, los valores cotizados en cada ítem no deben contener decimales, en la propuesta se debe incluir todos los **\*\*Gastos e impuestos debidamente discriminados los cuales deben ser parte del valor total ofertado el cual no debe contener centavos, es decir, un valor cerrado sin decimales, la propuesta económica debe estar firmada por el representante legal.**
- El Evaluador Financiero verificará los valores totalizados de la propuesta económica, aplicará la corrección aritmética de ser necesario y validará que el valor de la propuesta económica presentada sea por debajo del presupuesto del proceso. El Evaluador Financiero es su evaluación determinará si cumple o no cumple todos los aspectos económicos establecidos en la presente invitación.
- El Evaluador Técnico deberá verificar en su evaluación que las propuestas de los oferentes cumplan con todas las descripciones establecidas en la propuesta económica y los aspectos técnicos de la presente invitación. El evaluador Técnico es su evaluación determinará si cumple o no cumple todos los aspectos técnicos establecidos en la presente invitación.
- El Evaluador Jurídico deberá verificar en su evaluación que el oferente cumpla con todas las descripciones y requisitos establecidos en la presente invitación. El evaluador Jurídico es su evaluación determinará si cumple o no cumple todos los aspectos Jurídicos establecidos en la presente invitación.





- Como criterio de subsanabilidad en la modalidad de mínima cuantía, serán subsanables todos los requisitos con excepción de la oferta económica, pues de realizarse se presentaría una mejora de la oferta. Por tal razón, los comités evaluadores podrán requerir al oferente con un plazo determinado para que este subsane la documentación que de acuerdo a su criterio y a lo descrito en la invitación pública, el oferente no cumple.
- Se verifica que el proponente habilitado para evaluar por presentar la oferta de menor valor cumpla con los tres aspectos, Técnico, Financiero y Jurídico. En caso de que éste no cumpla con uno de los requisitos o aspectos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo Menor precio y así sucesivamente.
- En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la propuesta, quien haya entregado primero.
- En caso de que no se presenten proponentes al cierre de la invitación, la División de Contratación y Adquisiciones en el acta de recibo de las propuestas indicara que se cierra el proceso y se declarará como desierto. En el caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes en la evaluación, se indicará este hecho y se declarará como cerrado y desierto el proceso.

**Nota 1:** El Comité Técnico deberá verificar en su evaluación que las descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.

**Nota 2:** En caso de que el valor de la propuesta que se esté evaluando con la desviación quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar a la propuesta de menor valor.

**Nota 3:** Para efectos de solicitud de subsanabilidad el comité evaluador realizara requerimiento a través del correo [estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co](mailto:estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co) adjuntado el oficio respectivo, desde donde se enviara al oferente para que este dé respuesta a lo solicitado, enviando los respectivos soportes al correo [estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co](mailto:estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co) y los correos en copia cuando se realizó la solicitud.

## 21. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Universidad Militar Nueva Granada.
4. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Pública, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
7. La no presentación de la oferta económica.
8. Cuando la oferta económica tenga vigencia menor a 60 días.
9. Cuando la oferta económica no se encuentre diligenciada de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación pública.
10. Cuando la oferta es presentada por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
11. Cuando un oferente envíe dos veces la propuesta, solo será tenida en cuenta la propuesta enviada en primer lugar y la segunda será rechazada.
12. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
13. Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la entidad dentro de los términos establecidos en la invitación pública.





14. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté(n) incurso(s) en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
15. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
16. Cuando las propuestas sean recepcionadas después de la hora y fecha señalada en la invitación pública.
17. Cuando las propuestas no sean enviadas en simultaneo a los correos establecidos por la UMNG en la invitación pública.
18. Cuando la corrección aritmética de la propuesta supere la desviación del (0.5%), del valor total ofertado.
19. Cuando la propuesta económica contenga valores globales. Cada ítem debe ser cotizado con su valor unitario correspondiente.
20. En la propuesta económica se debe discriminar el porcentaje de AIU aplicado, la sumatoria del porcentaje del AIU no debe sobrepasar el 28%

## 21. PUBLICACIÓN

- La Universidad Militar Nueva Granada publicará al día siguiente hábil el resultado de la evaluación.

## 22. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación, proceso de Mínima cuantía, N.º45 de 2022	12 de mayo de 2022	En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – procesos de selección - invitaciones Mínima Cuantía-invitación de MÍNIMA CUANTÍA N.º45 de 2022.
Inscripción para la visita técnica	16 de mayo de 2022 a las 15:00 horas	A través de los correos electrónicos <a href="mailto:jesus.ramos@unimilitar.edu.co">jesus.ramos@unimilitar.edu.co</a> y <a href="mailto:estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co">estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co</a> según las condiciones del ítem 3 del presente documento.
Visita Técnica	17 de mayo de 2022 a las 10:00 horas	En las instalaciones de la UMNG sede Calle 100, con previa inscripción.
Recepción de observaciones	hasta el 18 de mayo de 2022 a las 14:00 horas	Información: <a href="mailto:Estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co">Estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co</a>
Respuesta observaciones	19 de mayo de 2022	En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – procesos de selección - invitaciones Mínima Cuantía-invitación de MÍNIMA CUANTÍA N.º45 de 2022.
Presentación de las propuestas y cierre.	20 de mayo de 2022 a las 14:45 horas	Simultáneamente a los correos indicados en la presente invitación. Para el informe de cierre de las propuestas, el mismo se hará de manera virtual. Los interesados en asistir podrán hacerlo ingresando al <a href="https://meet.google.com/cgv-gmio-ior">meet.google.com/cgv-gmio-ior</a>
Publicación planilla de cierre.	20 de mayo de 2022	En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en el link <a href="http://www.umng.edu.co/contratacion/procesos">www.umng.edu.co/contratacion/procesos</a> -de selección – Invitación Pública de Mínima Cuantía 45 de 2022.
Evaluación y subsanación (de ser el caso).	23 y 24 de mayo de 2022	División de Contratación y Adquisiciones.
Publicación de evaluación	25 de mayo de 2022	Página WEB de la Universidad.



Observaciones a la evaluación	26 de mayo de 2022 hasta las 14:00 horas	Información: <a href="mailto:Estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co">Estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones a la evaluación	27 de mayo de 2022	En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – Invitaciones Públicas – Invitación Pública 45 de 2022
Adjudicación	31 de mayo de 2022	Página WEB de la Universidad.

Atentamente,

**Manuel Alejandro López Rozo**  
**Jefe de División de Contratación y Adquisiciones**

Proyectó, Revisó y aprobó Estructurador - Evaluador Jurídico	Revisó y aprobó Estructurador -Evaluador Técnico	Revisó y aprobó Estructurador - Evaluador Financiero	Revisó Líder de Estructuración
 Yaritza Fernanda Lucio	 Jesús Hernando Ramos	 Sandra Jazmín Gil	 Carmen E. Gómez Parra



**ANEXO N.º 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
**(MODELO)**

Bogotá D.C. (fecha)

Señores  
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.  
División de Contratación y Adquisiciones.  
Ciudad

**Asunto: INVITACIÓN DE MÍNIMA No. 45 DE 2022**

**OBJETO:** El suscrito (Representante legal) legalmente autorizado para actuar en nombre de (Nombre de la empresa)

De acuerdo con las normas establecidas en la invitación N.º 45 de 2022, Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

1. Que en caso de resultar favorecido dentro de la invitación de mínima N.º 45 de 2022, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a aceptar la correspondiente orden con sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Autorizo la verificación de la información aportada ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con LA UNIVERSIDAD, así como consultar las centrales de riesgo y demás bases de datos a que haya lugar.
3. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la aceptación de la orden que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Certifico que contamos con la disponibilidad de stocks o inventarios de los bienes, servicios u obras ofrecidos en desarrollo de la presente Invitación, por lo cual, garantizaré el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes, servicios u obras a proveer, de igual manera, en el evento de que se requiera la importación del bien, certifico que he previsto los tiempos y trámites necesarios para la entrega de dicho bien en el plazo estipulado por la Universidad





6. Certifico que cuento con los soportes, carné, y certificaciones que exige la ley en temas de seguridad social, salud ocupacional y gestión ambiental
7. El término de validez de la propuesta es de (término de validez de la propuesta) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
8. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de (**xx días calendario**) -
9. Certifico que acepto la forma de pago de la presente invitación y cumpliré con los requisitos exigidos por la Universidad para recepción y trámite de facturación.
10. Me comprometo a hacer entrega de los APU, cuando se notifique la orden.
11. Suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta invitación, la siguiente:

**NOMBRE:**  
**IDENTIFICACIÓN:**  
**CARGO:**  
**RAZÓN SOCIAL:**  
**DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:**  
**CIUDAD:**  
**TELÉFONOS:**  
**FAX:**  
**NIT N.º:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

Que el original de la oferta está compuesto de *(Número de folios)*, en igual forma se entrega una (1) copia.

Atentamente,

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

---





**ANEXO N.º 2**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**  
**(MODELO)**

Señores  
**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
Ciudad

**Asunto: Autorización de notificación electrónica en desarrollo de la futura orden.**

Cordial saludo,

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad y residente de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, actuando: (marcar con una x) en nombre propio, como persona debidamente autorizada por el interesado, como apoderado, en calidad de representante legal, de la empresa \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará **EL CONTRATISTA**, **AUTORIZO** a la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**; quien en adelante y para efectos de la presente documento se denominará la **UNIVERSIDAD MILITAR**, para que en desarrollo de la futura orden emitida por **UNIVERSIDAD MILITAR** (respecto de la empresa que represento), me sean notificados electrónicamente (a mi o mi representada), de acuerdo con lo previsto en los artículos 531, 562 y 673 numeral 1º de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 1994, el artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10º del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1º del Decreto 2563 de 1985, todos los actos que sean surtidos en desarrollo del mismo.

Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación, sobre la notificación por medios electrónicos de los actos que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

**PRIMERO –IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.**

Para efectos de la presente autorización, **EL CONTRATISTA**, se identificará con la información que se menciona en el siguiente cuadro. El correo electrónico que se incluye en el mismo será el que **EL CONTRATISTA**, considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos emitidos por la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

**Nombre o razón social:**

**NIT:**

**Dirección:**

**Teléfono:**

<sup>1</sup> Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos".

<sup>2</sup> Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

<sup>3</sup> Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

(...)

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera".

<sup>4</sup> Artículo 20. Acuse de recibo. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante:

a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o

b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

Si el iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquél ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya decepcionado el acuse de recibo.

Artículo O 21. Presunción de recepción de un mensaje de datos. Cuando el iniciador recepción acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.



**Celular:**

**Ciudad:**

**Dirección electrónica de notificación (e-mail):**

#### **SEGUNDO – CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:**

a) Por medio de la suscripción del presente documento **EL CONTRATISTA** identificado como se establece en el numeral **PRIMERO** del presente documento, autoriza a la **UNIVERSIDAD MILITAR** a realizar la notificación electrónica de cualquier actuación que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR** en desarrollo de la futura orden.

b) A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la **UNIVERSIDAD MILITAR** queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, cualquier actuación relacionada en desarrollo de la futura orden.

c) Para efectos de la aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entenderá que **EL CONTRATISTA** ha “*accedido al acto administrativo*” y por ende se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por la **UNIVERSIDAD MILITAR** en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el numeral **PRIMERO** del presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización. El envío de las actuaciones al correo electrónico **DEL CONTRATISTA** en las condiciones señaladas en este documento tendrá las mismas consecuencias de la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según lo consagrado en el numeral 1° del artículo 67 del código en mención.

d) **EL CONTRATISTA** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral **PRIMERO** del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

e) **EL CONTRATISTA** será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el numeral **PRIMERO** del presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación personal realizada por medios electrónicos.

#### **TERCERO- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN**

La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en la **UNIVERSIDAD MILITAR**, y hasta tanto **EL CONTRATISTA** comunique por escrito a la **UNIVERSIDAD MILITAR** que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por **EL CONTRATISTA** a **UNIVERSIDAD MILITAR** al correo de [estructuracion.contractual@unimilitra.edu.co](mailto:estructuracion.contractual@unimilitra.edu.co), con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha a partir de la cual **EL CONTRATISTA** desee la cesación de la notificación de cualquier actuación por medios electrónicos relacionada con el desarrollo de la orden.





#### CUARTO - BUENA FE

Con la suscripción de la presente autorización **EL CONTRATISTA ACEPTA** en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la Buena Fe estipulados en la Constitución Política de Colombia.

#### QUINTO - ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_



**ANEXO N.º 3**  
**CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**  
**(MODELO)**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) \_\_\_\_\_ suscrito \_\_\_\_\_ (s), \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ saber,

\_\_\_\_\_ (persona natural o jurídica) (miembros/socios) de la \_\_\_\_\_ (sociedad/Unión Temporal/Consorcio/representado(s) por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, domiciliado (s) en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada convocó a la invitación de mínima N.º\_45\_de 2022, para la celebración de una orden que tiene como objeto:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la (Invitación Pública o Privada) aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA. - Compromisos Adquiridos.**

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución de la orden que pueda elaborarse como resultado de su propuesta.





- b.** El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c.** El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- d.** El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo de la orden que se elaborara de ser elegida su propuesta.
- e.** El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de las ordenes entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.
- f.** El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo de ejecución de la orden, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución de la orden. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.**

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente



**ANEXO 4:**  
**OFERTA ECONOMICA**  
**(Nombre del Oferente)**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DILATACIÓN U DOBLE PIEZA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22, PARA JUNTA CONSTRUCTIVA DE EDIFICIO EN BLOQUE Y FACHADA, QUE PERMITA EL MOVIMIENTO DEL EDIFICIO, INCLUYE DESCOLGADO DE FACHADA, RETIRO DE DILATACIÓN EXISTENTE, LIMPIEZA DE JUNTA, INSTALACIÓN DE DILATACIÓN EN LAMINA CHACEADO A LA ESTRUCTURA EXISTENTE, SELLADO CON POLIURETANO EN SUS CONTORNOS.	ML	250	\$ 0,00	\$ 0,00
2	CORTE Y ARREGLO DE MEDIA CAÑA EN GRANITO FUNDIDO, INCLUYE IDENTIFICACIÓN DE FISURA CORTE Y DEMOLICIÓN DEL ÁREA AFECTADA, PROTECCIÓN DE PISO Y ÁREA A INTERVENIR, CONSTRUCCIÓN DE MEDIA CAÑA EMPATANDO CON LA EXISTENTE. (MEDIDA DE ACUERDO A LO REALIZADO)	ML	80	\$ 0,00	\$ 0,00
3	ADECUACIÓN DE DILATACIÓN EN PISO DE AULAS REMATE PISO Y MEDIA CAÑA EN GRANITO MATERIAL QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RECUPERAR SU CONDICIÓN INICIAL, QUE SE CONDICIONE AL COMPORTAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN. INCLUYE CORTE DE MEDIA CAÑA Y PISO A LO LARGO, LIMPIEZA DE ÁREA AFECTADA, LLENO CON POLIURETANO, TERMINACIÓN CON MORTERO, ACABADO SIMILAR AL PISO EXISTENTE	ML	72	\$ 0,00	\$ 0,00
4	ADECUACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL AFECTADO POR MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN JUNTAS Y DILATACIONES. INCLUYE CORTE EN CIELO RASO ÁREA AFECTADA, CAMBIO DE PIEZA, SELLO CON CINTA MALLA Y INCLUSIÓN DE Z PLÁSTICA, ACABADO Y TERMINACIÓN	ML	310	\$ 0,00	\$ 0,00
5	ADECUACIÓN DE PEGA EN LADRILLO INCLUYE DESCOLGADO DE PERSONAL CORTE CON PULIDORA LIMPIEZA DE FISURA, APLICACIÓN DE POLIURETANO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO, RE EMBOQUILLADO CON MORTERO DE REPARACIÓN DE LA DILATACIÓN, CAMBIO DE PIEZA FISURADA.	ML	280	\$ 0,00	\$ 0,00
6	ADECUACIÓN DE JUNTA EN MARCO DE VENTANERIA. GENERADA POR DESPLAZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA LO CUAL INCLUYE LIMPIEZA DE JUNTA REVISIÓN Y NIVELACIÓN DE VENTANERIA, SE LLENARÁ LA JUNTA ENTRE EL MARCO Y VANO CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITA TOTALMENTE LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y ABSORBA LOS MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES, SE DEBE PROTEGER LA PERFILERÍA EN LA PARTE INTERNA Y EXTERNA	ML	60	\$ 0,00	\$ 0,00



ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
7	ADECUACIÓN DE VIGA EN OFICINA TIC POR SEPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA, SE RETIRARÁ EL CIELO RASO Y TAPAS DE LA VIGA, SE RESANARÁ LA ESTRUCTURA CON MORTERO DE REPARACIÓN, NUEVAMENTE SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIGA EN DRYWALL POR LAS CUATRO CARAS. REMATANDO Y MEJORANDO CIELO RASO. SE PINTARÁ CIELO RASO Y COLUMNAS INTERVENIDAS.	ML	8	\$ 0,00	\$ 0,00
8	REPARACIÓN DE REMATE EN PISO DE ENCHAPE Y DILATACIÓN EN BRONCE EN ÁREAS DE PASILLOS, SE REALIZARÁ EL CORTE DEL ENCHAPE EXISTENTE SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DEL ÁREA AFECTADA EL EMBOQUILLADO EXISTENTE SE RESANARÁ CON MORTERO NIVELANTE, SE BRILLARÁ Y DARÁ ACABADO SIMILAR AL PISO EXISTENTE, SE DEBE PROTEGER EL PISO EXISTENTE.	ML	68	\$ 0,00	\$ 0,00
				\$ 0	\$ 0
ADMINISTRACION				___%	\$
IMPREVISTOS				___%	\$
UTILIDAD				___%	\$
IVA SOBRE LA UTILIDAD					\$ -
<b>TOTAL, CON IMPUESTOS</b>					<b>\$ 0</b>

**NOTA:**

- El compromete hacer entrega de los APU, cuando se notifique la orden si se le adjudica la presente invitación.
- Discriminar los porcentajes del AIU tal como se evidencia en el ANEXO 4, **La sumatoria del porcentaje del AIU no debe sobrepasar el 28%**
- La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, los valores cotizados en cada ítem y en el valor total **NO DEBEN contener decimales. (por favor no ocultar los decimales)** Al momento de diligenciar la propuesta, se recomienda revisar **todo el contenido de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 45 DE 2022**, tener en cuenta por favor lo establecido en los numerales 12, 20 y 21 de este documento.
- Deberá cotizar todos los ítems de manera independiente acogiendo la información del ANEXO 4, **e incorporando membrete de la empresa y firma del representante legal.**

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los formatos o anexos de la propuesta deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina en letra imprenta y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y número de documento de identidad.

### ANEXO 5- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad del servicio	Que la necesidad no va a ser satisfecha.	3	5	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	Poner en conocimiento las novedades para dar solución inmediata	3	3	6	Riesgo Alto	SI	Comisión- Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato antes de la liquidación	El supervisor deberá verificar la ejecución	Durante la ejecución
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad de los materiales utilizados para el mantenimiento	Que la necesidad no va a ser satisfecha.	3	5	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	Poner en conocimiento las novedades para dar solución inmediata	3	3	6	Riesgo Alto	SI	Comisión- Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato antes de la liquidación	El supervisor deberá verificar la ejecución	Durante la ejecución
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	3	5	Riesgo Medio	CONTRATANTE (Gerente de Proyecto y Comité Estructurador)	Efectiva verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Gerente del Proyecto- Comité Técnico Estructurador	Durante la planeación y estructuración del proceso	Hasta la terminación de la estructuración	Verificación de las condiciones por parte del Comité Estructurador	Cuando se conozcan las condiciones